



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2025020006906 del 19 de febrero de 2025.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, certificó los recursos disponibles a diciembre 31 de 2024 de los fondos donde están los aportes realizados por los municipios de Antioquia que firmaron convenios con la Gobernación para la seguridad vial en su jurisdicción, mediante oficio con radicado No. 2025020009307 del 10 de marzo de 2025.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance de los aportes realizados por los municipios de Antioquia que firmaron los respectivos convenios, mediante oficio con radicado 2025020009662 del 12 de marzo de 2025.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2025020010936 del 19 de marzo de 2025.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2025020011166 del 20 de marzo de 2025.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del balance de los aportes realizados por 14 de los municipios de Antioquia que firmaron convenios con la

[Firma manuscrita]
del

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Gobernación para la seguridad vial en su jurisdicción con el fin de ejecutar los recursos de los mismos y cuyo servicio permite la regulación, control y educación vial en sus respectivos territorios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-4909	172H	I-1-2-10-02	C	999999	7.580.000	Superávit fiscal
4-4911	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.531.667	Superávit fiscal
4-4895	172H	I-1-2-10-02	C	999999	6.510.000	Superávit fiscal
4-4896	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.170.000	Superávit fiscal
4-4897	172H	I-1-2-10-02	C	999999	10.173.334	Superávit fiscal
4-4898	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.170.000	Superávit fiscal
4-4899	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.170.000	Superávit fiscal
4-4901	172H	I-1-2-10-02	C	999999	9.480.000	Superávit fiscal
4-4903	172H	I-1-2-10-02	C	999999	6.510.000	Superávit fiscal
4-4914	172H	I-1-2-10-02	C	999999	12.423.333	Superávit fiscal
4-4904	172H	I-1-2-10-02	C	999999	4.340.000	Superávit fiscal
4-4913	172H	I-1-2-10-02	C	999999	8.680.000	Superávit fiscal
4-4916	172H	I-1-2-10-02	C	999999	3.255.000	Superávit fiscal
4-4915	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.893.333	Superávit fiscal
Total					\$80.886.667	

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-4909	122C	2-3	F45992	22-0380	7.580.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4911	122C	2-3	F45992	22-0380	2.531.667	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4895	122C	2-3	F45992	22-0380	6.510.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4896	122C	2-3	F45992	22-0380	2.170.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4897	122C	2-3	F45992	22-0380	10.173.334	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4898	122C	2-3	F45992	22-0380	2.170.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4899	122C	2-3	F45992	22-0380	2.170.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4901	122C	2-3	F45992	22-0380	9.480.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4903	122C	2-3	F45992	22-0380	6.510.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.

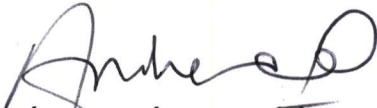
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

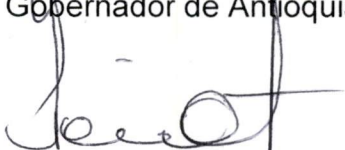
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-4914	122C	2-3	F45992	22-0380	12.423.333	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4904	122C	2-3	F45992	22-0380	4.340.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4913	122C	2-3	F45992	22-0380	8.680.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4916	122C	2-3	F45992	22-0380	3.255.000	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
4-4915	122C	2-3	F45992	22-0380	2.893.333	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
				Total	\$80.886.667	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

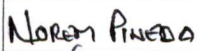
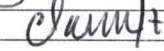
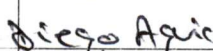
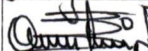
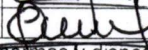
Artículo Cuarto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		21-03-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		21-03-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		21-03-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		21-3-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		21/03/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		21-03-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			